	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

<b>PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>
<b>ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

<b>1. DATOS GENERALES</b>	
Fecha de emisión del estudio	Abril de 2025
Responsable de elaborar el estudio	Dirección Administrativa y Financiera
Objeto de la contratación prevista	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de un programa integral operativo y logístico de jornadas de capacitación y formación en temas relacionados con la divulgación y defensa de los derechos humanos, mecanismos de protección ciudadana, resolución de conflictos, cultura de paz y convivencia ciudadana, dirigida a la población en general del Municipio de Chía, en el marco del Plan de Acción de la Personería Municipal de Chía.
Modalidad de contratación	Directa

## 2. ANALISIS DEL MERCADO

### 2.1 DEFINIR SECTOR O MERCADO

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, se tiene que la actividad económica sobre la cual recae el servicio objeto de la contratación a adelantar se enmarca en el sector terciario de la economía o también llamado “sector servicios”, en el cual se encuentran inmersos una gran rama de servicios profesionales prestados por empresas y por personas naturales. Este sector a su vez se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y producto nacional.

### 2.2. IDENTIFICADOR DE BIEN O SERVICIOS DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Clasificación y codificación del servicio: UNSPSC 93131503

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, son los siguientes: Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos.

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	15	03

### Contexto Mundial – Derechos Humanos

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) tiene el mandato de promover y proteger el disfrute y la plena realización, para todas las personas, de todos los derechos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, en las leyes y en los tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos. Orienta el trabajo del ACNUDH el mandato encomendado por la Asamblea General en su Resolución 48/141, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y ulteriores instrumentos de derechos humanos, la Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, y el Documento Final del a Cumbre de 2005. El mandato incluye prevenir las violaciones de los derechos humanos, asegurar el respeto de todos los derechos humanos, promover la cooperación internacional para proteger los derechos humanos, coordinar las actividades relacionadas en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Además de las responsabilidades incluidas en su mandato, el ACNUDH lidera los esfuerzos encaminados a integrar un enfoque de derechos humanos en todas las actividades de los organismos de las Naciones Unidas.

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana. Los Derechos humanos son inherentes a las personas y están fundados en el respeto a la dignidad y el valor de cada ser humano. Emanan de valores humanos apreciados y comunes a todas las culturas y civilizaciones. Los derechos humanos han quedado consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y están codificados en una serie de tratados internacionales ratificados por los Estados y otros instrumentos adoptados después de la segunda guerra mundial. Existen también instrumentos de derechos humanos de ámbito regional y la mayoría de Los estados han adoptado constituciones y otras leyes que protegen formalmente los derechos y libertades humanos básicos. Mientras que los tratados internacionales y el derecho consuetudinario, junto con la práctica interpretativa de los órganos creados en virtud de tratados, forman el esqueleto de la legislación internacional de derechos humanos, existen otros instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria como declaraciones directrices y principios adoptados en el nivel internacional que contribuyen a su comprensión, aplicación y desarrollo.

Los derechos humanos son universales e inalienables, están interconectados y son interdependientes e indivisibles. Tomadas en conjunto, esas características, garantizan que todos los derechos humanos deban hacerse efectivos, sean derechos civiles y políticos (por ejemplo, el derecho a participar en los asuntos públicos, el derecho a no ser torturado o detenido arbitrariamente), derechos económicos, sociales y culturales (por ejemplo los derechos a la alimentación, a la seguridad social y a la educación), o los derechos colectivos (por ejemplo, los derechos de los pueblos indígenas), para todas las personas y en todo momento, salvo en situaciones específicas de derogación y con las debidas garantías procesales. El grado de disfrute de un derecho depende de la realización de otros derechos. Por ejemplo, el derecho al voto y de participación en los asuntos



públicos pueden tener muy poca importancia para una persona que no tiene que comer. Por otro lado, su disfrute significativo depende, por ejemplo, de la realización del derecho a la educación. Del mismo modo, la mejora en el ejercicio de cualquiera de los derechos humanos no puede redundar en menoscabo de ninguno de los demás. Esto significa, por ejemplo, que la realización de los derechos civiles es tan importante como la realización de los derechos económicos.

También existen obligaciones legales de carácter más positivo que los estados deben cumplir, como la adopción de medidas legislativas, judiciales y administrativas indispensables para la realización de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, lo que guarda relación con la obligación de hacer cumplir los derechos humanos, que incluye las obligaciones de promover (por ejemplo, creando un marco institucional y normativo que apoye el disfrute de los derechos) y proveer (por ejemplo, asignando una cantidad apropiada de recursos públicos). En este caso la demanda del titular del derecho guarda relación con el cumplimiento de los compromisos del titular de las obligaciones para aplicar determinadas políticas encaminadas a lograr un conjunto de resultados deseados que pueden relacionarse con la realización de los derechos humanos.

### **Los tratados internacionales básicos en materia de derechos humanos**

La carta Internacional de Derechos Humanos ha ido complementándose con varios instrumentos vinculantes más específicos, que incluyen tanto normas sustantivas de derechos humanos, como disposiciones de aplicación para los procedimientos de denuncia, elaboración de informes e investigación y otras cuestiones. Junto con los dos pactos, estos tratados forman lo que generalmente se conoce como tratados básicos de derechos humanos, compuestos por los siguientes instrumentos:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP; adoptado en 1966; entrada en vigor en 1976).
- Protocolo Facultativo del PIDCP (adoptado en 1966; entrada en vigor en 1976); Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte (adoptado en 1989).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC; adoptado en 1966; entrada en vigor en 1976).
- Protocolo Facultativo del PIDESC (adoptado en 2008; entrada en vigor en 2013).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD; adoptada en 1965; entrada en vigor en 1969).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW; adoptada en 1979; entrada en vigor en 1981).
- Protocolo Facultativo de la CEDAW (adoptado en 1999; entrada en vigor en 2000).
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CAT; adoptada en 1984; entrada en vigor en 1987).
- Protocolo Facultativo de la CAT (OPCAT, adoptado en 2002, entrada en vigor en 2006).
- Convención sobre los Derechos del Niño (CRC; adoptada en 1989; entrada en vigor en 1990).

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

- Protocolos Facultativos de la CRC sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (adoptados en 2000, entrada en vigor en 2002).
- Protocolo Facultativo de la CRC sobre un procedimiento de comunicaciones (adoptado en 2011, entrada en vigor en 2014).
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (conocida como Convención sobre los Trabajadores Migratorios o ICRMW; adoptada en 1990; entrada en vigor en 2003).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD; adoptada en 2006; entrada en vigor en 2008).
- Protocolo Facultativo de la CRPD (adoptado en 2006; entrada en vigor en 2008).
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ICPPED; adoptada en 2006; entrada en vigor en 2010).

### 2.3 ASPECTOS GENERALES:


La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2 como fin esencial del Estado “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...).*”

De acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución Política que dispone: “*(...) Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas*”, la Personería Municipal de Chía Cundinamarca se planteó los compromisos para la Promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994, corresponde al Personero Municipal la guarda y promoción de los Derechos Humanos, y dentro de sus funciones en el artículo 179 expresamente establece: Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

La Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2º establece las modalidades de selección dentro de las cuales contempla la Contratación Directa.

La Constitución Política de Colombia aclara que es obligación del Estado proteger y garantizar los Derechos Humanos, los cuales tienen como única función la de contribuir al desarrollo integral de la persona. Entre los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia se destacan los Derechos civiles y políticos, los Derechos económicos, sociales y culturales y los Derechos colectivos y del medio ambiente.

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

El artículo 38 de la Ley 1551 de 2012 el cual sustituye el numeral 15 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, hace alusión a las funciones de los Personeros Municipales señalando entre otras las de: • Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio. • Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado. • Coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, así como ejercer las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de garantizar su efectivo cuidado.

La Personería Municipal de Chía es una entidad pública del orden territorial que tiene como actividad misional en especial las conferidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, y como agente del Ministerio Público le asiste la responsabilidad no solo de la guarda y promoción de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, sino la protección del interés público, el cual se desarrolla por medio de diferentes servicios brindados a la comunidad, entre otros, por lo cal se debe adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento operativo, ante los escenarios como lo son insuficiencia de personal o inexistencia de personal para responder al Plan Estratégico Institucional, donde se debe emplear los medios existentes para suplir estas necesidades.

A las Personerías Municipales les corresponde la guarda y promoción de los derechos Humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y el control administrativo en el municipio.

Las Personerías son organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales, por lo cual ejerce la función de Ministerio Público asignada por la Ley, en este orden de ideas corresponde ejercer la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, en el mismo sentido ejercen el control disciplinario en el municipio, la guarda del interés público y la prevalencia de los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública.

Por tal motivo, las Personerías Municipales deben desarrollar sus funciones y competencias en el marco del principio de la planeación, el cual se ve reflejado, conforme lo dispone el MIPG en los instrumentos de planeación y de posterior medición, para tal efecto, para la Personería Municipal se convierte el Plan estratégico en la ruta de navegación por medio de la cual se propone el cumplimiento de las competencias y obligaciones que le asisten a esta agencia del Ministerio Público, las cuales se enmarcan no solamente en los deberes legales, sino que son priorizadas conforme a las necesidades de la población, la comunidad y el territorio, como también en el enfoque estratégico que desde la dirección de la entidad se determina, estableciendo los métodos, programas, proyectos, poblaciones a incidir y metas que permitirán el ejercicio de las precitadas funciones y que en últimas, serán las que generen impactos en la comunidad de Chía.

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

La Misión de la Personería Municipal de Chía, es velar por la protección de los habitantes del Municipio, garantizando el cumplimiento de las normas legales, la vigilancia administrativa y de la conducta oficial, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica de la comunidad.

Que la Personería de Chía, en aras de dar cumplimiento de las funciones constitucionales y legales atribuidas y con el fin de mejorar la gestión y el servicio a la ciudadanía, deberá tomar acciones para el óptimo desarrollo de los planes de acción, de las actividades y metas para atender en forma oportuna y eficiente las competencias que por ley han sido atribuidas. De igual manera, en aras de fomentar y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión de la entidad y en la inclusión de la población en las acciones, reconociendo y promoviendo los derechos humanos, protegiendo el interés público, apoyando la búsqueda de la paz y vigilando la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

La Personería Municipal de Chía adoptó para la vigencia 2025 el Plan de Formación y capacitación, el cual se basa en seis (06) ejes los cuales son: “paz, memoria y derechos humanos, territorio, vida y ambiente, mujer inclusión y diversidad, transformación digital y cibercultura, probidad, ética y e identidad de lo público, habilidades y competencias, el cual contribuirá a cada una de las áreas y cargos que conforman la entidad, y aportando competencias a los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Por lo anterior la presente contratación es una herramienta de gestión para hacer posible y evaluable el Plan Institucional de capacitación y articular las políticas institucionales con los objetivos estratégicos y con las actividades establecidas al interior de la Entidad.

Aunado a lo anterior la Personería Municipal de Chía, adoptó el Plan Estratégico, mediante Resolución No. 077 (mayo 17 de 2024) “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía “Somos vigías de tus Derechos”, vigencia 2024-2028”, el cual cuenta con tres (03) líneas estratégicas y se fundamenta en la Protección de los Derechos Humanos y la prestación de un buen servicio de cara a la comunidad de la luna, entendiendo así el buen ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas a los Personeros Municipales y bajo la cual la Personería incrementará su cobertura con soluciones digitales, excelente cultura de servicio y una vigilancia estricta a la gestión que realice la Administración Municipal, que permita contribuir con ciudadanos bien informados y empoderados en la Defensa de sus derechos.

Así mismo y con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico se adoptó el plan de acción para la vigencia 2025 mediante resolución No. 009 de 2025, el cual se fundamenta en tres líneas estratégicas: 1. Somos de la gente y para la gente. 2. Vigilando la gestión administrativa y 3. Protegiendo los derechos de la gente.

El Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía, es una herramienta gerencial, que alberga las acciones para el logro de los objetivos, metas y misión establecida en la procura de la protección de los Derechos Humanos y fundamentales, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley, con esta premisa las Personerías Municipales tienen como deber la protección y promoción de los derechos humanos, con acciones efectivas que tengan impacto en la comunidad, así mismo es deber la sensibilización de la comunidad frente a las condiciones diferenciadoras de ciertos grupos poblacionales que además de

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

ser aceptados, deben ser reconocidos y protegidos por el conglomerado social.

La Personería Municipal de Chía, en desarrollo de la misión institucional para el Periodo de Gestión 2024-2028 y en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe desarrollar e implementar su operación administrativa e institucional desplegando las actividades necesarias que le permitan cumplir adecuada y eficazmente su labor. De acuerdo con lo anterior, la Entidad ha venido realizando diferentes jornadas de capacitación y formación en temas relacionados con la divulgación y defensa de los derechos humanos, mecanismos de protección ciudadana, resolución de conflictos, cultura de paz y convivencia ciudadana, dirigida a la población en general del Municipio de Chía, en el marco del Plan de Acción.

Para el cumplimiento de las tres líneas estratégicas fijadas se hace necesario adelantar capacitaciones, acciones con la comunidad estudiantil, campañas, charlas de formación, talleres y demás actividades que busquen involucrar a la comunidad de Chía en la construcción y formación de la paz, requiriendo la contratación de este servicio con una entidad especializada en el desarrollo operativo y logístico para la realización de estas jornadas de socialización y capacitación en diferentes comunidades, a fin de realizar los diferentes eventos, actividades internas y externas, desarrollo y ejecución de los planes institucionales, campañas y actividades misionales que permitan responder de forma efectiva, a las actividades asociadas a los programas en el marco de las líneas estratégicas.

El Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028, “Somos Vigías de tus Derechos”, se fundamenta en la protección de los Derechos Humanos y la prestación de un buen servicio de cara a la comunidad del municipio de Chía, entendiendo así el buen ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas a los Personeros Municipales y bajo la cual la Personería incrementará su cobertura con soluciones digitales, excelente cultura de servicio y una vigilancia estricta a la gestión que realice la Administración Municipal, que permita contribuir con los ciudadanos bien informados y empoderados de la defensa de sus derechos.

Los objetivos estratégicos, cobijan en su contenido, el fortalecimiento de la prestación de servicios de la entidad, la defensa del interés general e incorpora una cultura del conocimiento y la innovación para mejorar los resultados de la gestión institucional, bajo esta premisa, la Personería Municipal de Chía ha establecido su hoja de ruta en tres líneas estratégicas que desarrollará en conjunto con sus objetivos estratégicos, tal como se puede evidenciar a continuación:

El objetivo estratégico de la línea 1 “**Somos de la gente y para la gente**”; busca *“fortalecer la prestación de los servicios y atención al ciudadano con mecanismos más eficientes y mejora continua en el trato cordial hacia los usuarios”*. Esta línea establece el posicionamiento que tendrá la Personería Municipal frente a la prestación del servicio a los ciudadanos del municipio, brindando soluciones efectivas y eficaces con mecanismos legales en los que prevalecerá siempre la defensa de sus Derechos.

Aunado a lo anterior la entidad buscará el fortalecimiento de sus servicios llegando a las comunidades bajo programas que permitan visibilizar los servicios prestados entendiendo que nos debemos a la comunidad.



El objetivo estratégico de la línea 2 **“Vigilando la gestión administrativa”** pretende *“realizar una detallada inspección, control y vigilancia a las acciones y procesos administrativos y contractuales de la Administración Municipal, Secretarías y sus entidades descentralizadas, con acciones de cumplimiento de la norma y de los derechos de la comunidad”*. Es por ello que la Personería Municipal como agente del Ministerio Público y garante del erario, hará el respectivo seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo 2024 – 2028.

Además, la Personería dentro de la línea estratégica 3 **“Protegiendo los Derechos de la Gente”**, refleja el deber ser que fundamenta, durante los próximos cuatro años, el trabajo de la Personería Municipal de Chía; con estrategias en las que prevalezca la protección de los Derechos Humanos, fundamentales y colectivos que busquen la construcción de un territorio más educado frente a la importancia y respeto por los mismos. Es así como establece dentro de sus actividades el desarrollo de acciones que permitan promover el cuidado del medio ambiente, por lo cual es fundamental poder fomentar la protección de los recursos a través de actividades que generen conciencia sobre la importancia de cuidar y promover un ambiente libre de contaminación, acompañado de actividades dirigidas a la prevención y gestión del riesgo ambiental, orientadas al manejo del agua, incendios forestales, sequías y disposición de residuos sólidos. Es por ello por lo que es primordial poder darle continuidad a las acciones que se venían adelantando con la promoción del cuidado del medio ambiente.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG prevé dentro de la dimensión 6 la **“Gestión del Conocimiento e innovación”**, así: *“Para el MIPG la gestión del conocimiento e innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones, ya que el conocimiento que se genera en una entidad es clave para su funcionamiento. También dinamiza el ciclo de política pública, facilita, la adopción a las nuevas tecnologías (análogas y digitales), conecta el conocimiento entre los servidores y promueve buenas prácticas de gestión (DAFP, 2021 p.100)”*

Que el artículo 4o. de la ley 87 de 1993, exige a todos los Entes y Órganos del Estado Colombiano el establecimiento de planes estratégicos, de acción u operativos que sean necesarios; como objetivos, estrategias, metas o guías de acción para la ejecución de la misión Institucional y funciones Constitucionales o legales.

Los Derechos Humanos se fundamentan en el principio de la dignidad humana y se desarrollan mediante el reconocimiento propio y de los otros como personas iguales, con voluntad y autonomía, que construyen un mundo de saberes y valores, participan de la vida en comunidad y son merecedores de un trato digno.

Debe señalarse, que la construcción del plan estratégico se basó en el trabajo y conocimiento del equipo humano de la entidad, las necesidades que se lograron identificar en la comunidad, los programas, proyectos y necesidades que ya se venían ejecutando en la entidad y las condiciones actuales que afronta el País y que afectan directamente a los habitantes del Municipio.

Por otra parte la Personería Municipal para el cumplimiento de la misión de proteger los derechos de los habitantes del municipio, garantizando el cumplimiento de las normas legales, la vigilancia administrativa y de la conducta oficial, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en la gestión

pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica en la comunidad, propone realizar unas jornadas de socialización, capacitación, charlas de formación, encuentros, campañas de fortalecimiento, talleres, estrategias de formación, conferencias y demás actividades en diferentes comunidades, con el diseño de piezas de comunicación, socialización de proyectos, acercamiento comunitario así:

META PLAN ESTRATÉGICO	PRODUCTO PLAN DE ACCION 2025	CRONOGRAMA	NECESIDADES A CONTRATAR	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
<b>LINEA 1: " SOMOS DE LA GENTE Y PARA LA GENTE "</b>							
<b>META 1:</b> Realizar durante el cuatrienio 8 actividades de capacitación a los funcionarios encaminadas a la atención al ciudadano que fortalezcan el trato cordial hacia los usuarios y el conocimiento para una buena atención.	Realizar dos (02) capacitaciones a los funcionarios encaminadas a la atención al ciudadano.  1. Estrategias y herramientas para la calidad del servicio.  2. Inteligencia emocional en el servicio público.	Primera antes del 30 de agosto  Segunda antes del 30 de noviembre	1. Capacitación para funcionarios de la entidad de dos (02) horas. Tema: Herramientas para la calidad del servicio.  Capacitación para funcionarios de la entidad dos (02) horas Tema: Inteligencia emocional en el servicio público	2	1.550.000	294.500	3.689.000
<b>META 9:</b> Adelantar 4 actividades de prevención dirigidas a la comunidad, en el tema de mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Realizar una (1) capacitación  <b>Tema:</b> mecanismos alternativos de solución de conflictos con enfoque diferencial y étnico  Población objetivo: Consejo municipal de juventudes, resguardo indígena y consejo consultivo de mujeres	Antes del 30 octubre	Capacitación <b>Tema:</b> mecanismos alternativos de solución de conflictos con enfoque diferencial y étnico	1	1.550.000	294.500	1.844.500

Deberán otorgar Diploma por la participación. Es deber de la fundación hacer llenar la lista de asistencia por cada actividad, en los formatos de la Personería y practicar la encuesta de satisfacción que le otorga la Personería y entregar a la Delegada, los originales de estos documentos.

LINEA 2: "VIGILANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA"							
<b>META 2:</b> Realizar 12 campañas durante el cuatrienio de fortalecimiento y actualización normativa de las veedurías ciudadanas y juntas de acción comunal del Municipio.	<b>Cuatro (4) capacitaciones</b>  1.Actualización de estatutos de las JAC	Antes del 30 de mayo	1.Actualización de estatutos de las JAC	4	1.550.000	294.500	7.378.000
	2.Lineamientos para presentación de informes de veedurías	Antes del 30 de junio	2.Lineamientos para presentación de informes de veedurías				
	3.Línea ética de la veeduría ciudadana	Antes del 30 de septiembre	3.Línea ética de la veeduría ciudadana				
	4.Estructura para presentación de PQRSF	Antes del 30 de noviembre	4.Estructura para presentación de PQRSF				
<p>Deberán otorgar Diploma en cada capacitación realizada por la participación. Es deber de la fundación hacer llenar la lista de asistencia por cada actividad, en los formatos de la Personería y practicar la encuesta de satisfacción que le otorga la Personería y entregar a la Delegada los originales de estos documentos.</p>							
<b>META 3:</b> Desarrollar 4 jornadas de sensibilización sobre el correcto ejercicio de la función pública a los servidores del municipio de Chía.	Una (1) jornada de capacitación en el ejercicio de la función pública, dirigida a los funcionarios de las entidades descentralizadas del municipio. TEMA: Línea ética de los servidores públicos	Antes del 30 de agosto	<b>Capacitación</b>  TEMA: Línea ética de los servidores públicos	1	1.550.000	294.500	1.844.500
<b>META 5:</b> Realizar anualmente una actividad con el fin de conmemorar el día de la lucha contra la corrupción.	Realizar una (1) actividad de divulgación con el fin de conmemorar el día de la lucha contra la corrupción.	Antes del 30 de diciembre.	Actividad de divulgación con el fin de conmemorar el día de la lucha contra la corrupción.	1	2.300.000		2.300.000
LINEA 3: "PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LA GENTE".							

<p><b>META 2:</b> Fortalecer el programa "Personería en el aula" e implementar en el cuatrienio 40 acciones con la comunidad estudiantil que reduzcan y mitiguen la violencia escolar, delitos sexuales, derechos humanos, entre otros.</p>	<p>Realizar once (11) capacitaciones a la comunidad estudiantil</p>	<p>Antes del 30 de noviembre</p>	<p><b>Tema:</b> prevención y concientización de la violencia escolar, delitos sexuales, derechos humanos, entre otros.  <b>Actividad:</b> Sera una actividad de 02 horas enfocada en niños de grado sexto a once, Deberá ser didáctica, obra de teatro y de capacitación. Es deber de la fundación hacer llenar la lista de asistencia por cada actividad, en los formatos de la Personería y practicar la encuesta de satisfacción que le otorga la Personería y entregar a la Delegada los originales de estos documentos.</p>	<p>11</p>	<p>2.600.000</p>	<p>323.000</p>	<p>28.600.000</p>
<p><b>META 3:</b> Realizar durante el cuatrienio 6 encuentros con los integrantes del gobierno estudiantil de las Instituciones educativas, a fin de conocer el trabajo adelantado con la comunidad educativa y recordar los deberes y derechos de los mismos.</p>	<p>Dos (02) encuentros con integrantes del gobierno estudiantil</p>	<p><b>Primero</b> Antes del 30 de junio  <b>Segundo</b> antes del 30 de noviembre</p>	<p>Ofrecer una capacitación que fortalezca sus habilidades de liderazgo, comunicación y gestión.  1. Liderazgo y toma de decisiones 2. Derechos fundamentales de los estudiantes en el contexto escolar 3. Técnicas de comunicación verbal y no verbal 4. Identificación de conflictos comunes en el ambiente escolar</p>	<p>2</p>	<p>1.700.000</p>	<p>323.000</p>	<p>\$4.046.000</p>

			<p>Estrategias para mediar en conflictos entre estudiantes y autoridades</p> <p>5. Promoción de la salud mental y emocional en el entorno escolar</p> <p>6. Gestión de conflictos y mediación escolar,</p> <p>7. Qué significa ser un líder ético y responsable</p> <p>8. Ética y responsabilidad en el ejercicio de la representación</p> <p>9. Manejo de la crisis y resiliencia</p>				
<p><b>META 7:</b> Adelantar 4 acciones dirigidas a la población adulto mayor y personas en condición de discapacidad.</p>	<p>Realizar una (1) actividad a la población en condición de discapacidad</p>	<p>Antes del 30 de noviembre</p>	<p>Realizar una actividad didáctica con el objetivo principal sea la diversión y la inclusión: <b>Tema:</b> "Rueda de Sentidos" <b>Objetivo:</b> Estimular los sentidos (tacto, olfato, vista, audición) de los participantes de forma agradable y accesible, promoviendo la participación de todos sin necesidad de moverse. <b>Materiales:</b> Elementos con diferentes texturas (pueden ser esponjas, telas suaves, alfileres de fieltro, materiales plásticos o naturales) Olores agradables (esencias, flores, hierbas, frutas) Sonidos suaves y relajantes (campanitas,</p>	1	\$ 2.400.000	\$ 456.000	\$ 2.856.000

			instrumentos de percusión, música suave) Luces de colores suaves o una luz tenue (puede ser una lámpara de colores o luces LED) Carteles con imágenes o fotos que representen lo que cada sentido debe experimentar (pueden ser en braille, con letras grandes o en pictogramas) Se deberá entregar evidencia fotográfica, donde conste la cantidad de personas que participaron en la actividad.				
<b>META 8:</b> Implementar 4 jornadas de siembra de árboles nativos con el objetivo de incentivar la protección y el cuidado del medio ambiente y desarrollo sostenible.	Una (1) jornada de siembra de árboles nativos	Antes del 30 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar la cantidad de árboles a sembrar, el tipo de especies nativas que se utilizarán, y el impacto que se espera generar.</li> <li>Identificar la zona de siembra (parques, áreas naturales, bordes de caminos, etc.).</li> <li>Coordinar con la Administración Municipal - Secretaría de Medio Ambiente la disponibilidad del terreno y los permisos necesarios para la actividad.</li> </ul>	1	1.500.000	285.000	1.785.000

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las especificaciones técnicas sobre la jornada de siembra, incluyendo el número de árboles, la logística, el perfil de los operarios, y la responsabilidades del contratista.</li> <li>• La compra de las especies adecuadas a la región y las condiciones del lugar donde se sembrarán.</li> <li>• Asegurar que los árboles sean de calidad, que estén bien cuidados y que sean adecuados para el clima local.</li> <li>• Contar con herramientas necesarias como palas, azadones, guantes, piques, mangueras, material para marcaje, entre otros.</li> <li>• Contratar equipos de transporte si se requiere movilizar los insumos y las personas al lugar de siembra.</li> <li>• Coordinar la limpieza o preparación del terreno.</li> <li>• Verificar las condiciones climáticas para elegir la mejor fecha para la actividad, evitando lluvias intensas o climas extremadamente calurosos.</li> <li>• Realizar una</li> </ul>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>convocatoria abierta para la participación de la comunidad o del grupo poblacional que se determine en la jornada de siembra de los árboles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer incentivos como certificados de participación o algún tipo de reconocimiento para los asistentes.</li> <li>• El contratista deberá asignar un equipo de trabajo adecuado, que incluya operarios para la siembra, un coordinador para las actividades, y un equipo de apoyo en logística.</li> <li>• Asegurarse de que el área de siembra quede limpia y ordenada, con los árboles sembrados correctamente.</li> <li>• Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.</li> </ul>				
<b>META 9:</b> Implementar 16 actividades dirigidas a la prevención y gestión del riesgo ambiental, orientadas al manejo del agua, incendios forestales,	Cuatro (04) actividades de prevención y gestión del riesgo ambiental.	1. Antes del 30 de agosto	<b>ACTIVIDAD: 1. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</b> <b>Población objeto:</b> Grupo de trabajadores de la recolección de residuos sólidos del municipio. <b>Objetivo:</b> Brindar a un grupo de trabajadores de la recolección de	1	2.200.000		2.200.000

<p>sequías y disposición de residuos sólidos.</p>			<p>residuos sólidos del municipio, capacitación en conocimientos prácticos sobre el manejo adecuado de los residuos, técnicas de reciclaje, salud laboral y seguridad, mientras se fomenta un ambiente de camaradería y refuerzo positivo, igualmente, durante la jornada se deberá realizar una actividad didáctica y lúdica, para reforzar la comprensión de la clasificación de residuos de forma dinámica y divertida.</p> <p><b>Contenido Temático de la capacitación:</b></p> <p><b>Manejo adecuado de residuos:</b> Clasificación de residuos (reciclables, no reciclables, peligrosos, orgánicos).</p> <p><b>Técnicas de reciclaje:</b> Cómo separar y procesar residuos en origen y en destino.</p> <p><b>Seguridad y salud ocupacional:</b> Buenas prácticas laborales para evitar accidentes y enfermedades.</p> <p><b>Importancia de la labor de recolección:</b> El impacto de su trabajo en la comunidad y el medio ambiente.</p>				
---	--	--	---	--	--	--	--

			<p><b>Motivación y bienestar laboral:</b> Técnicas para mantener la moral alta en el trabajo.</p> <p><b>Didáctica y Lúdica:</b></p> <p><b>Actividad: "El Juego del Reciclaje":</b> Reforzar la comprensión de la clasificación de residuos de forma dinámica y divertida.</p> <p><b>Se solicita:</b> La actividad sea orientada por un profesional con conocimientos en el área de la capacitación. Se utilicen materiales educativos. Realizar entrega de incentivos y reconocimientos a los participantes de la actividad. Hacer entrega de certificados de la participación en la actividad. Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.</p>				
		2. Antes del 15 octubre	<p><b>ACTIVIDAD: 2. "GUARDIANES DE LA TIERRA"</b></p> <p><b>Población objeto:</b> La actividad está diseñada para un grupo de personas del resguardo indígena, con un enfoque lúdico y educativo sobre</p>	1	2.200.000		2.200.000

			<p>la prevención y gestión del riesgo ambiental.</p> <p><b>Objetivo:</b> La actividad tiene como propósito crear conciencia sobre los riesgos ambientales y cómo prevenirlos, a la vez que se fomentan valores de preservación de la naturaleza y se aprende a identificar y mitigar riesgos ambientales.</p> <p><b>Contenido Temático de la capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>Prevención de riesgos ambientales:</b> Identificación de riesgos naturales y humanos, y cómo prevenirlos (incendios forestales, contaminación del agua, deforestación).</li> <li>· <b>Manejo de residuos sólidos:</b> Clasificación de residuos, reciclaje y su impacto en el medio ambiente.</li> <li>· <b>Protección de la biodiversidad:</b> Conservación de los recursos naturales, flora y fauna local.</li> <li>· <b>Cultura ambiental:</b> Valorización de los conocimientos ancestrales en relación con la naturaleza y su preservación.</li> </ul> <p><b>Actividad Didáctica y</b></p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p><b>Lúdica “La tierra nos habla”</b>  <b>Se solicita:</b>          La actividad sea orientada por un profesional con conocimientos en el área de la capacitación.          Para los participantes destacados durante las actividades, se puede ofrecer kits ecológicos o productos locales, como artesanías hechas a mano.          Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.          Entregar certificados de participación al final de la actividad, reconociendo su compromiso con la preservación del medio ambiente.</p>				
		3. Tercera antes del 30 noviembre	<p><b>ACTIVIDAD: 3. TEATRO AMBIENTAL Población objeto:</b>          Estudiantes de la Institución Educativa Oficial Fusca Sede La Caro.  <b>Objetivo:</b>          Realizar una actividad educativa y lúdica de teatro ambiental cuyo objetivo es sensibilizar a los niños y niñas sobre los riesgos ambientales de</p>	1	2.200.000		2.200.000

			<p>manera creativa y divertida, utilizando el teatro como herramienta para enseñarles la importancia de cuidar el medio ambiente y prevenir riesgos.</p> <p><b>Contenido temático de la obra de teatro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>Contaminación del agua:</b> Una historia sobre un río o lago que se contamina con basura y los animales y personas luchan para salvarlo.</li> <li>· <b>Cuidado de los árboles y bosques:</b> Un cuento sobre un árbol que se convierte en hogar de diferentes animales y cómo todos trabajan juntos para protegerlo.</li> <li>· <b>Reciclaje y reducción de residuos:</b> Una historia que muestra cómo diferentes personajes (niños, animales, plantas) aprenden a reciclar y cuidar los residuos para evitar que lleguen al suelo o al agua.</li> <li>· <b>El cambio climático y los animales:</b> Un relato donde los animales se ven afectados por el cambio climático y buscan soluciones para ayudar al planeta.</li> </ul> <p><b>Se solicita:</b></p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>Recompensar a todos los niños con pequeños detalles como stickers o pulseras con mensajes sobre la protección del medio ambiente, para mantener su motivación por cuidar el planeta. Deberán ir con el logo de la Personería.</p> <p>Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.</p>				
		4. Antes del 30 de diciembre	<p><b>ACTIVIDAD: 4. CAPACITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA</b></p> <p><b>Población objeto:</b> Estudiantes de institución educativa privada.</p> <p><b>Objetivo general:</b> Concientizar y promover acciones prácticas para la prevención y gestión de riesgos ambientales enfocados en la protección del agua, la prevención de incendios forestales, la mitigación de sequías y la correcta disposición de residuos sólidos.</p> <p><b>Actividades principales:</b> <b>1. Taller lúdico y practico y charlas informativas</b></p>	1	2.200.000		2.200.000

			<p><b>Objetivo:</b> Brindar información teórica y práctica sobre cada uno de los temas mencionados.</p> <p><b>Contenidos del taller y charla informativa:</b></p> <p><b>Manejo del agua:</b> Cómo conservar y gestionar el agua de manera eficiente en los hogares y comunidades. Uso responsable, sistemas de recolección de agua lluvia, y tecnologías accesibles.</p> <p><b>Prevención de incendios forestales:</b> Causas, consecuencias y formas de prevenir incendios forestales. Instrucción sobre el manejo adecuado del fuego en áreas rurales y forestales.</p> <p><b>Mitigación de sequías:</b> Estrategias de conservación del agua durante períodos secos, técnicas agrícolas para prevenir el agotamiento de los recursos hídricos y la importancia de la reforestación.</p> <p><b>Disposición de residuos sólidos:</b> La importancia de la separación de residuos, reciclaje, compostaje, y los efectos negativos de la disposición incorrecta de los</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>mismos en el entorno.</p> <p><b>Se solicita:</b> Recompensar a todos los niños con pequeños detalles como stickers o pulseras con mensajes sobre la protección del medio ambiente, para mantener su motivación por cuidar el planeta. Los detalles que se entreguen deberán ir con el logo de la Personería</p> <p>Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.</p>				
<p><b>META 10:</b> Realizar 4 capacitaciones a las veedurías ambientales y de protección animal con el fin de consolidar sus acciones.</p>	<p>Realizar una (01) capacitación a veedurías ambientales y de protección animal</p> <p>Tema: Socialización Ley ángel</p>	<p>Antes del 30 de agosto</p>	<p><b>CAPACITACIÓN “LEY ANGEL”</b></p> <p><b>Población objeto:</b> Veedurías ambientales y de protección animal.</p> <p><b>Objetivo:</b> Por parte del contratista a través de profesional con conocimientos, se debe orientar la capacitación con enfoque en la “Ley Ángel”, con el ánimo que los participantes conozcan sobre: fortalecimiento de la lucha contra el maltrato animal, mediante acciones que garanticen la investigación y sanción de la violencia contra los animales en</p>	1	1.500.000	285.000	1.785.000

			<p>los procesos penales y sancionatorios policivos, y ayudar a prevenir estas conductas mediante acciones de sensibilización ciudadana.</p> <p><b>Se solicita:</b> La actividad sea orientada por un profesional con conocimientos en el área de la capacitación. Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos. Entregar certificados de participación al final de la actividad o un recordatorio alusivo a la misma, que deberán tener el logo de la Personería.</p> <p><b>CAMINATA POR LA BIODIVERSIDAD</b></p>				
<b>META 11:</b> Realizar 4 jornadas de ciencia ciudadana enfocadas a la flora y fauna del municipio	Realizar una (01) jornada de ciencia ciudadana dirigida a líderes ambientales	Antes del 30 de noviembre	<p><b>Población</b></p> <p><b>Objeto:</b> líderes ambientales.</p> <p><b>Lugar:</b> Zona ambiental del municipio.</p> <p><b>Objetivo:</b> Involucrar a los veedores y líderes ambientales en una jornada de ciencia ciudadana para el monitoreo y la recolección de datos ambientales,</p>	1	1.900.000	361.000	2.261.000

			<p>fomentando la conciencia sobre la biodiversidad local y la conservación de la zona ambiental y reforzar el liderazgo ambiental fortaleciendo la red de colaboración entre los actores locales en temas de sostenibilidad.</p> <p><b>Actividades durante la caminata:</b></p> <p><b>Educación sobre la flora y fauna local:</b> Descripción de especies endémicas, animales en peligro de extinción, y cómo estas especies interactúan con su entorno.</p> <p><b>Monitoreo ambiental:</b> Los participantes aprenderán y participarán activamente en el registro de especies.</p> <p><b>Interacción con expertos:</b> Incluir explicaciones por parte de guías especializados o biólogos locales que resalten la importancia ecológica de la zona y el monitoreo de especies.</p> <p><b>Permisos y Gestión del Lugar</b></p> <p><b>Permiso de acceso a la zona ambiental:</b> Es fundamental gestionar con las autoridades locales o con la entidad encargada de la</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>zona ambiental (si es un área protegida) los permisos para realizar la jornada. Esto debe incluir:</p> <p><b>Autorización municipal:</b> En caso de que el evento sea grande, o implique intervenciones específicas como recolección de datos o muestras, puede ser necesario obtener permisos del municipio o de la Secretaría de Medio Ambiente.</p> <p>Coordinar con <b>guardabosques, biólogos o expertos locales</b> si es necesario para que participen como guías y apoyen en la interpretación ambiental.</p> <p><b>Se solicita:</b> Entregar a cada participante materiales como: mapas del área o planos de la zona ambiental, guías de flora y fauna local, cuadernos de campo para la recolección de observaciones y botellas de agua reutilizables (para promover prácticas ecológicas).</p> <p>Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>Entregar certificados de participación al final de la actividad o un recordatorio alusivo a la misma.</p> <p>Entregar incentivos a los participantes, marcados con el logo de la Personería Municipal.</p>				
			<p><b>ACTIVIDAD No. 1 "La Ruta de la Queja: ¿Cómo Reclamar lo Injusto?"</b></p>				
<p><b>META 13:</b> Realizar 6 acciones con el fin de socializar la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor</p>	<p>Dos (2) campañas de socialización de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor</p>	<p>Primera antes del 30 de junio</p> <p>Segunda. Antes del 30 de diciembre</p>	<p><b>Población Objeto:</b> Consejo Municipal de Juventudes.</p> <p><b>Objetivo:</b> Capacitar de manera lúdica y educativa a los jóvenes en cómo presentar quejas o reclamos formales ante situaciones de consumo abusivo, brindándoles herramientas para defender sus derechos de manera legal.</p> <p><b>Desarrollo:</b> <b>Simulación de quejas.</b></p> <p><b>Pasos de la queja:</b> Se les enseñarán los pasos para presentar una queja efectiva:</p> <p><b>1. Identificar el problema.</b></p> <p><b>2. Recopilar evidencia</b> (facturas, correos, fotos, etc.).</p> <p><b>3. Buscar las instancias correspondiente</b></p>	2	2.300.000	437.000	5.474.000

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

			<p>s (entidades gubernamentales, defensor del consumidor, etc.).</p> <p><b>4. Redactar un reclamo claro.</b></p> <p>Los participantes deberán crear <b>carteles o formularios</b> donde puedan <b>registrar sus quejas</b> de manera formal, y luego compartir sus experiencias con el grupo para ver cómo se manejaron.</p> <p><b>Materiales:</b></p> <p>PLIEGOS DE PAPEL KRAFT o CARTULINA 20.00 UNIDADES</p> <p>MARCADORES MAXI DE DIFERENTES COLORES (CAJA POR OCHO MARCADORES) 3.00 UNIDADES</p> <p><b>Se solicita:</b></p> <p>La socialización debe ser orientada por un profesional con conocimientos en el tema.</p> <p>Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.</p> <p>Entregar certificados de participación al final de la actividad o un recordatorio alusivo a la misma.</p> <p>Entregar incentivos a los participantes.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p><b>ACTIVIDAD NO. 2</b> <b>"COMERCIO RESPONSABLE, CONSUMO CONSCIENTE"</b></p> <p><b>Población objeto:</b> Vendedores formales de los locales comerciales del municipio, consumidores de la comunidad, quienes se beneficiarán de un comercio más responsable y transparente.</p> <p><b>Estrategia de la Campaña:</b> La campaña se estructurará en varias fases, comenzando con la socialización del concepto de <b>protección al consumidor</b> para los vendedores y extendiéndose a la comunidad general mediante una serie de actividades de sensibilización y prácticas comerciales responsables.</p> <p><b>A. Fase 1: Sensibilización y Capacitación para Vendedores</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Empoderar a los vendedores formales con el conocimiento necesario sobre los derechos de los consumidores y las buenas prácticas comerciales.</p> <p><b>Material Educativo para Vendedores:</b></p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p><b>Manual de Buenas Prácticas Comerciales:</b> Un documento con pautas claras sobre cómo mejorar la relación con los consumidores, resolver reclamaciones, ofrecer productos con precios transparentes, etc.</p> <p><b>Pósteres Informativos:</b> Carteles visuales con los derechos de los consumidores que se pueden exhibir en los puntos de venta para generar conciencia entre los vendedores y los consumidores.</p> <p><b>Pautas de Publicidad Responsable:</b> Información sobre cómo presentar ofertas y promociones de manera honesta y sin engaños.</p> <p><b>B. Fase 2: Implementación de la Campaña en los Locales Comerciales</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Integrar la capacitación adquirida en los comercios y fomentar prácticas comerciales transparentes y responsables.</p> <p><b>1. Insignias de "Comercio Responsable":</b></p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>Los locales comerciales que hayan completado la comunicación de sensibilización y capacitación recibirán un sello de comercio responsable. Este distintivo se colocará en un lugar visible del local y servirá como símbolo de compromiso con la protección al consumidor.</p> <p><b>C. Fase 3: Concientización Comunitaria para Consumidores</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar a los consumidores sobre sus <b>derechos</b> y <b>deberes</b> al momento de realizar compras, creando un vínculo entre consumidores y vendedores responsables.</p> <p><b>1. Campaña en Redes Sociales:</b> Crear contenido visual atractivo (videos, infografías, memes) sobre los derechos de los consumidores y la importancia de comprar en comercios responsables.</p> <p><b>2. Actividades de Socialización en la Calle:</b> Realizar <b>eventos informativos</b> en mercados locales o plazas donde los vendedores puedan entregar folletos educativos a los consumidores y</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>ofrecer promociones especiales.</p> <p>Actividades como el "<b>Día del Consumidor Responsable</b>", donde los comercios que forman parte de la campaña ofrecerán descuentos o promociones especiales a los consumidores y presentarán los productos de manera transparente.</p> <p><b>Materiales de la Campaña:</b></p> <p><b>Folleto Educativos:</b> Con información clara sobre los derechos de los consumidores, ejemplos de buenas prácticas comerciales y cómo manejar reclamaciones.</p> <p><b>Carteles Informativos:</b> Con infografías que resuman las pautas de publicidad responsable, etiquetado de productos y gestión de quejas.</p> <p><b>Sello de Comercio Responsable:</b> Distintivo que los vendedores podrán exhibir en sus locales una vez completada la capacitación.</p> <p><b>Videos Tutoriales:</b> Material audiovisual que se utilizará tanto para la</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			capacitación como para la difusión en redes sociales.				
<b>META 14:</b> Realizar 4 acciones de conmemoración del día de los Derechos Humanos	Realizar una (1) actividad lúdica y de concientización en conmemoración del día de los Derechos Humanos	Antes del 10 de diciembre	Actividad en Parque Temático	1	16.600.000		16.600.000
<b>META 16:</b> Realizar 10 acciones de sensibilización en el cuatrienio con la Policía Nacional y funcionarios del Centro de Traslado por Protección (CTP) sobre derechos humanos	Tres (3) capacitaciones dirigidas a la Policía Nacional, sobre el artículo 157 de la Ley 1801 del 2016, y trato digno.  1.(Una) Para CTP 2.(Dos) para POLICIA	Antes del 30 de mayo  Antes del 30 de agosto  Antes del 30 de Diciembre	Capacitaciones	3	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 5.355.000
							<b>94.618.000</b>

La metodología de las diferentes actividades será:

Los procesos educativos, campañas y demás actividades propuestas serán realizados de manera presencial en diferentes espacios del municipio.

Las jornadas de formación serán desarrolladas a través de procesos planificados y estructurados de aprendizaje como: talleres teóricos prácticos, conferencias, capacitaciones.

Las jornadas de formación, capacitación, talleres. Actividades lúdicas y procesos educativos están dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, comunidad educativa, padres de familia, población vulnerable, mujeres, adulto mayor, población en situación de discapacidad, veedores, presidentes de juntas de acción comunal, servidores públicos, víctima del conflicto armado y comunidad en general.

Por lo anterior se surte énfasis en las necesidades logísticas y operáticas que a la fecha esta agencia del Ministerio Público requiere para la consecución de bienes, servicios y demás requerimientos para la vigencia del año 2025.

La logística tiene como objetivo la satisfacción de la demanda en las mejores condiciones de servicio, costo y calidad, lo cual incluye la gestión de los medios necesarios para alcanzar este objetivo, en este sentido los servicios de un tercero



<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

para asumir la operación logística como un conjunto integral de actividades, bienes y servicios que incluye aspectos como lo son: transporte, instalación de equipos e insumos para el desarrollo de eventos, medidas de vigilancia de las actividades o eventos, disponibilidad de equipos audiovisuales, elementos de montaje, servicios de actividades artísticas y culturales, medios informáticos, insumos para la atención de reuniones, fortalecimiento de la imagen institucional entre otros, lo cual incluye los recursos humanos y los financieros suficientes.

Bajo esta óptica, la logística en general comprende ámbitos generales y específicos por lo cual se presenta de forma enunciativa la lista de condicionantes operativos que debe asegurar el contratista o proveedor:

- Bienes y servicios estipulados en el desarrollo de los planes, programas y proyectos, desde los componentes asistenciales, didácticos, tecnológicos, de desplazamiento, de alimentos y conexos al desarrollo logístico.
- Contratación de artistas, conferencistas, talleristas y demás requerimientos operativos para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.
- Gestión, trámites, medidas de seguridad y medidas de protección requeridos para la realización de eventos o actividades.
- Realización de campañas y estrategias institucionales de conformidad con los criterios y temáticas requeridas por la entidad.

En este contexto se hace necesaria la contratación de una PERSONA JURÍDICA con la EXPERIENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA, suficiente para garantizar la operación, coordinación, organización y realización de las jornadas y actividades institucionales y atender los requerimientos que en virtud de las necesidades logísticas u operativas deberán de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica prestada para el presente proceso.

Así como también deberá atender todos los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y que se desprendan del desarrollo del objeto contractual, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Es importante hacer énfasis en un aspecto asociado a los eventos institucionales de divulgación, los cuales facilitan la participación ciudadana, enriqueciendo los procesos y proyectos estratégicos que adelanta la Entidad, adicionalmente genera espacios en los que se articula la comunidad, las entidades e instituciones públicas y privadas que intervienen en estos procesos o actividades.

La metodología de las jornadas de formación será:

Los procesos educativos, campañas y demás actividades propuestas serán realizados de manera presencial en diferentes espacios del municipio.

Las jornadas de formación serán desarrolladas a través de procesos planificados y estructurados de aprendizaje como: talleres teóricos prácticos, conferencias, capacitaciones, etc.



Las jornadas de formación, capacitación, talleres, actividades lúdicas y procesos educativos están dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, comunidad educativa, padres de familia, población vulnerable, mujeres, adulto mayor, población en situación de discapacidad, veedores, presidentes de juntas de acción comunal, servidores públicos, víctimas del conflicto armado y comunidad en general.

Equipo de trabajo requerido:

## **1. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO**

La dirección y ejecución de las actividades propuestas estarán a cargo de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en áreas de las ciencias sociales y humanas.

### **Coordinador de proyecto**

Estudios: Tecnólogo en logística  
Experiencia: Mínima de diez (10) años en coordinación de eventos.

### **Profesional de Apoyo 1**

Pregrado: Título profesional en psicología  
Con maestría en Master coach en psicología positiva  
Experiencia: Cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.

### **Profesional de Apoyo 2**

Pregrado: Título profesional en derecho.  
Postgrado: Especialización en gerencia de proyectos.  
Diplomado o curso en: Educación para la convivencia ciudadana.  
Experiencia: Cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.

### **Profesional de Apoyo 3**

Pregrado: Título profesional en ingeniería forestal.  
Postgrado: Especialista en gestión ambiental y evaluación de impacto ambiental.  
Experiencia: Mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.

### **Profesional de Apoyo 4**

Pregrado: Título profesional en ingeniería ambiental.  
Curso: Crecimiento verde.  
Experiencia: Mínima de un (01) año en el ejercicio de la profesión.

### **Profesional de Apoyo 5**

Pregrado: Administrador de empresas.  
Postgrado: Especialista en alta gerencia y/o gerencia de proyectos.  
Experiencia: Mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión.

La contratación de personal externo como en este caso es el medio propicio para lograr los fines misionales y los objetivos institucionales propuestos dentro del

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

plan de acción de la vigencia 2025, ofreciendo las jornadas de capacitación a la comunidad de Chía; en consideración de la no existencia dentro de la planta de personal que pueda adelantar los objetivos de la contratación que se va a realizar y abasteciendo la necesidad de la entidad en estas áreas, se requiere y procede la presente contratación.

#### **2.4 TÉCNICO:**

Con respecto al análisis técnico, se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los estudios previos y análisis del sector.

Se ratifica que el presente proceso se adelanta a través de la modalidad de contratación directa, según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Se seleccionará la Persona jurídica de naturaleza Fundación, que tenga constitución legal no menor de tres (03) años, quien a su vez debe acreditar la idoneidad y experiencia con la ejecución previa de mínimo tres (03) contratos con características conexas con el presente objeto contractual.

La Fundación denominada FUNDACION SOCIAL INTEGRANDO SENTIDOS, tiene como objeto principal la promoción, defensa, protección, formación, investigación y divulgación de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, conforme a la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales ratificados por el Estado colombiano, y la legislación nacional vigente.

La fundación sin ánimo de lucro seleccionada contará con ventajas comparativas para atender a la comunidad, ante otras entidades de la misma naturaleza, gracias a su eficiencia al contar con la capacidad de lograr el efecto deseado o el objetivo propuesto, con el mínimo de recursos posibles o en el menor tiempo posible, y eficacia, al contar con la capacidad de lograr un efecto deseado o esperado en las contrataciones ya realizadas con entidades del estado; esto ha sido demostrado en virtud de los contratos similares que han realizado con otras entidades del estado, donde se denota su capacidad y cumplimiento.

Las ventajas al realizar la ejecución del programa con la Fundación Social Integrando Sentidos se fundamentan en su objeto social concordante con las actividades que requiere la Personería Municipal de Chía, el manejo de los recursos a encomendar, la idoneidad y experiencia que deberá poseer, generando que los riesgos serán bajos; sin embargo la mitigación de los mismos se realizará con las debidas garantías, generando de esta manera el cumplimiento de las actividades y una labor beneficiosa para la comunidad de Chía.

Que de conformidad al artículo 3 del decreto 092 de 2017, el objeto social de la fundación debe incluir actividades concordantes con lo requerido en el plan de acción y objeto contractual, las cuales incluyen: en el aspecto logístico, operativas y asistenciales. Concluyendo, se requiere contratar a una entidad que cuente en su objeto social con la idoneidad y experticia en temas de índole cultural, como la organización de eventos, carnavales, festivales, nacionales e internacionales, ferias y festividades populares en poblaciones y municipios coordinando actividades generales y de recreación para la comunidad.

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

Las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor en dinero (incrementan la eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados en el respectivo plan de acción.

**Ventajas comparativas al contratar con una fundación sin ánimo de lucro:**

La fundación sin ánimo de lucro cuenta con ventajas comparativas para atender a la comunidad, ante otras entidades de la misma naturaleza u otras entidades del sector privado debido a:

- Eficiencia: al contar con la capacidad de lograr el efecto deseado o el objetivo propuesto, con el mínimo de recursos posibles o en el menor tiempo posible.
- Eficacia: al contar con la capacidad de lograr un efecto deseado o esperado en las contrataciones ya realizadas con entidades del estado; esto ha sido demostrado en virtud de los contratos similares que han realizado con otras entidades del estado, donde se denota su capacidad y cumplimiento.
- Gestión del riesgo: al contar con la idoneidad y una vasta experiencia en el tipo de actividad requerida, se asegura el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de acción e igualmente disminuye el riesgo de incumplimiento por parte del asociado; sin embargo, las formas de mitigación del riesgo se disponen y obran dentro del proceso contractual.

Es de gran importancia hacer énfasis en el objeto social de la FUNDACION SOCIAL INTEGRANDO SENTIDOS, considerando que esto se tuvo en cuenta para la presente contratación, por tener estrecha relación con el objeto que se pretende contratar, por ser el siguiente:

*“La Fundación tendrá como objeto principal la promoción, defensa, protección, formación, investigación y divulgación de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, conforme a la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales ratificados por el Estado colombiano, y la legislación nacional vigente. 1. Diseñar, promover, ejecutar y evaluar programas, proyectos y actividades de formación y capacitación en derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario, democracia, cultura de paz, equidad de género, diversidad, inclusión, participación ciudadana y resolución pacífica de conflictos, dirigidos a organizaciones sociales, funcionarios públicos, estudiantes, comunidades y ciudadanía en general. 2. Brindar asesoría, orientación y acompañamiento jurídico, psicosocial, educativo y comunitario a personas o poblaciones víctimas de violaciones de derechos humanos o en situación de vulnerabilidad. 3. Desarrollar y divulgar investigaciones, diagnósticos, estudios, publicaciones y observatorios sobre la situación de los derechos humanos y temas conexos, a nivel local, regional, nacional e internacional. 4. Diseñar y ejecutar proyectos sociales, culturales, educativos y comunitarios que fomenten el desarrollo humano integral, la inclusión social y la garantía efectiva de los derechos fundamentales. 5. Organizar y participar en foros, congresos, diplomados, seminarios, talleres, ferias, campañas pedagógicas, encuentros académicos y comunitarios, tanto presenciales como virtuales. Promover, diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación y educación en derechos humanos, democracia, cultura de paz, resolución de conflictos, equidad de género, diversidad e inclusión, dirigidos a diferentes sectores de la sociedad...”*

En consecuencia, es viable la contratación de manera autónoma, independiente y sin subordinación de los servicios requeridos de carácter específico con persona jurídica que posea o tenga un grupo de profesionales especializados en los temas



a tratar, idóneos para el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación, así como con una alta trayectoria desarrollando este tipo de iniciativas en temas de protección de derechos fundamentales.

**2.5 ANALISIS LEGAL Y REGULATORIO DEL MERCADO:** el sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentra regulado en el Decreto Nacional 1082, artículo 2.2.1.2.1.4.9. y ley 80 de 1994 artículo 32.

Para la satisfacción de las necesidades y el cumplimiento del objeto contractual se requiere esencialmente de la contratación de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión de la Entidad, con personal externo en el área de administrativa, financiera, contable, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual expresa: “...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal”.

Igualmente, en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.


*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable...”*

En el desarrollo de esta categoría conceptual (contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión) se incluye el despliegue de todo tipo de actividades identificables e intangibles que impliquen un esfuerzo que comprometa conocimientos de carácter profesional o técnico o meramente físicos o mecánicos.

Se precisa que la referencia de actividades operativas, logísticas o asistenciales no constituyen una ejemplificación enunciativa de la norma del tipo de actividades que pueden ser acometidas en relación a esta categoría, toda vez que la categoría se amplifica tanto a la referencia material de bienes o servicios, como a aquellas que sean necesarias, siempre que guarden relación con la administración y funcionamiento de la entidad estatal.

Para todos los efectos de los procesos contractuales que versen en esta materia, se debe partir desde la premisa constitucional

**“ARTÍCULO 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

*moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

Se trae a colación el Concepto -249 de 2024 de Colombia Compra Eficiente el cual describe las condiciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en relación a las actividades operativas, logísticas o asistenciales.

*“Dentro del objeto contractual de los contratos de prestación de servicios profesionales y de los de simple apoyo a la gestión, pueden tener lugar las actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que en cada caso se satisfaga los requisitos del tipo de contrato y sea acorde con las necesidades de la administración y el principio de planeación. De cualquier manera, si se desarrollan estas actividades en el contexto de estos contratos de prestación de servicios, debe tenerse en cuenta que el objeto siempre debe estar relacionado con la necesidad de satisfacer la gestión administrativa o funcionamiento de la entidad, para suplir las falencias de esta.*

*Las actividades asistenciales, se refieren al apoyo a «las tareas propias de la entidad o a las labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales ni comerciantes». Las actividades operativas son «las que con carácter ocasional, deban contratarse para el desarrollo de actividades propias de la entidad por personal no profesional». Y las actividades logísticas «son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico». Se hace énfasis en que estas actividades en el marco de los contratos de prestación de servicios serán destinadas al apoyo, acompañamiento y soporte relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, es decir, que hagan parte de su giro ordinario o quehacer cotidiano.”*

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR**

Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa que “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”

### **3.1 CONTRATACIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:**

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente servicios, bajo la modalidad de procesos de contratación directa, se realizó consulta en el Sistema electrónico de contratación Pública — SECOP II:

AÑO	No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
2025	0192025	PERSONERIA MUNICIPAL DE SABANETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA DE SABANETA PARA LA VIGENCIA 2025, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	\$800.000.000	278 días
2025	016	PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS, ACTIVIDADES INTERNAS Y EXTERNAS, DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES MISIONALES	\$ 600.000.000	302 días
2025	CPS003-2025	PERSONERIA MUNICIPAL GUARNE ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE SABANETA PARA LA VIGENCIA 2023, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	\$125.550.000	341 días

De forma concurrente y desde la perspectiva comercial, se ha observado que históricamente la entidad ha hecho uso del apoyo a la gestión, con el fin de cumplir las funciones misionales y de desarrollar los programas, actividades y proyectos

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

estratégicos en temas relacionados con la prevención, promoción, divulgación y protección de los derechos, así como con actividades dirigidas a la población vulnerable como:

AÑO	No. De Contrato	MODALIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2012	012-2012	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, DESDE LA PERSPECTIVA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES MISIONALES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR, ASÍ COMO EN EL ENTORNO ESCOLAR, SOCIAL Y LABORAL.	22.000.000	CORPORACION CULTURAL FAHRENHEIT 451
2013	05-2013	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES MISIONALES DE DIVULGACION DE PREVENCIÓN, PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL MUNICIPAL, A TRAVES DE LA EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA CON PERSPECTIVA ARTISTICA, CULTURAL Y PEDAGOGICA PARA EL NUCLEO FAMILIAR, ASI COMO EN EL ENTORNO ESCOLAR Y SOCIAL	25.000.000	CORPORACION CULTURAL FAHRENHEIT 451
2014	01-2014	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES MISIONALES DE DIVULGACION, PREVENCIÓN, PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL MUNICIPAL	32.400.000	CORPORACION CULTURAL FAHRENHEIT 451
2015	02-2015	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 4UCIONAL "MINISTERIO PÚBLICO PARA LA DEFENSA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	36.000.000	CORPORACION CULTURAL FAHRENHEIT 451
2019	CPS-012-2019	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA CULTURAL INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES MISIONALES DE DIVULGACION,	77.000.000	TAITA-CULECO SAS

			PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL MUNICIPAL		
2019	CPS-011-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDA A MIEMBROS DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	12.000.000	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO POBLACIONAL
2017	CPS-023-2019	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.	\$12.000.000	JULIO CESAR CASTILLO MURCIA
2019	CPS-015-2019	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE FORMACION Y CAPACITACION EN PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA VIGENCIA 2019.	\$23.000.000	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO POBLACIONAL FUNDEPROP
2021	CPS-020-2021	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$70.700.000	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO POBLACIONAL FUNDEPROP
2022	CPS-012-2022	DIRECTA	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,	\$ 103.000.000,00	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO POBLACIONAL FUNDEPROP

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

			MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.		
2023	CPS-017-2023	DIRECTA	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$ 50.000.000	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO POBLACIONAL FUNDEPROP
2024	CPS-029-2024	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$ 60.000.000	FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS F.C.J

#### 4. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, se contactaron a varios proveedores del mercado para que efectuaran cotizaciones, donde se recibieron dos de ellas así:

COTIZANTE	FUNDACION SOCIAL INTEGRANDO SENTIDOS	CORPORACIÓN FILANTROPOS
<b>PROPUESTA</b>	<b>PRECIO 1</b>	<b>PRECIO 2</b>
<b>VALOR GLOBAL</b>	<b>\$94.618.000</b>	<b>\$96.503.000</b>

	<b>FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-02-10

Para efectos de verificación del desglose de las propuestas se incorporan como anexos al presente proceso las cotizaciones, las cuales incluyen la referencia de precios asociados a cada bloque de actividades.

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

El valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado será hasta por valor de: **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$94.618.000.-)** Incluido el IVA así como el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

Elaboro: Ximena Aldana Caviedes – Profesional Universitario  
 Reviso: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. y financiero  
 Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal

TRD-111-8-3